

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 MAR 2017

RESOLUCION FI N° - 092 - D- 2017

Expte. N° 14.298/16

VISTO: La presentación realizada por el alumno Raúl Leonardo Burgos, mediante la cual renuncia a la Beca de Formación que venía desempeñando; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res. FI-N° 065-D-2017 se prorroga la Beca de Formación al Sr. Raúl Leonardo Burgos para continuar desempeñando tareas en el Departamento Personal de esta Unidad Académica, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2017;

Que motiva la renuncia, el haber sido beneficiado con otra Beca de Formación otorgada por Res.-R-N° 270/17 para cumplir funciones en la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios de la Secretaría Administrativa de esta Universidad;

Que corresponde desafectar la suma de \$ 11.201,40 (Pesos Once Mil Doscientos Uno con Cuarenta Centavos) de la Sub Subdependencia "Becas de Formación";

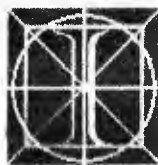
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia a la prórroga de la Beca de Formación otorgada al Sr. Raúl Leonardo BURGOS – D.N.I. N° 28.543.834, mediante Res. FI N° 065-D-2017 para continuar desempeñando tareas en el Departamento Personal de esta Facultad, a partir del 13 de marzo de 2017 por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Desafectar la suma de \$ 11.201,40 (Pesos ONCE MIL DOSCIEN-



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. N° 14.298/16

TOS UNO CON CUARENTA CENTAVOS) del Inciso 5.1.3: BECAS de la Subsubdependencia "Becas de Formación" según Res. FI N° 065-D-2017.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la presente Resolución sea refrendada por la Sra. Secretaría Académica, por encontrarse la Directora General Administrativa Económica en uso de Licencia Anual Reglamentaria 2016 adeudada.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios al Sr. Raúl Ariel FIGUEROA, al Sr. Raúl Leonardo BURGOS y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI **h** - 0 9 2 - D- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa